

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

56809 *Extracto de la Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la primera edición del Premio de Investigación y Protección de Datos Personales Emilio Aced.*

BDNS(Identif.):362905

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán tomar parte en el concurso: cualquier Universidad o institución de la Unión Europea o Iberoamérica que promuevan o financien estudios de investigación en materia de protección de datos personales, cualquier investigador individual o grupo de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica que impliquen tratamientos de datos personales, y que presenten un proyecto, desarrollo, publicación o resultado de investigación realizado en el ámbito descrito por la base primera de esta convocatoria. No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, colaboradores y personal destinado en la Agencia Española de Protección de Datos, Agencias autonómicas y autoridades extranjeras de protección de datos o aquellos que hubieran sido premiados con anterioridad en convocatorias de premios de investigación de la AEPD.

Segunda. Objeto:

Premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el ámbito de una Universidad u otra institución que promueva o financie estudios de investigación en la materia, radicada en el territorio de la Unión Europea o Iberoamérica, en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, a partir de experiencias concretas.

Tercero. Bases Regulatoras:

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 19 de septiembre de 2017, publicada en la web www.agpd.es.

Cuarto. Premio:

El premio de Investigación en Protección de Datos Personales consistirá en una dotación económica de tres mil (3.000) euros y la difusión del trabajo premiado.

El Jurado podrá además conceder un accésit dotado con mil quinientos (1.500) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse a partir del siguiente a la fecha de publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de

presentación de los trabajos concluirá el 15 de noviembre de 2017.

Madrid, 19 de septiembre de 2017.- Mar España Martí, Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A170069819-1